

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección General de Asesoría Técnica
15 ABR. 2002
RECEBIDO
[Firma]
Doc. N°



Nº. 045-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Enero del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene a su cargo los programas sociales de alimentación complementaria a nivel nacional, destinados a la población de escasos recursos;

Que, para cumplir con los objetivos sociales expresados en el párrafo anterior es necesario la provisión de bienes y servicios que aseguren la óptima ejecución de los programas en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN solicita se incorpore en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad la adquisición de alimentos a través de la Bolsa de Productos de Lima, para las compras de alimentos destinados al Programa ambulatorio para Pacientes con TBC - PANTBC ejecutados en los establecimientos de salud de Lima ciudad, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao;

Que, por Decreto de Urgencia Nº 093-2001 se autoriza a las entidades de la Administración Pública a adquirir productos agrícolas mediante la Bolsa de Productos de Lima, adquisición que se regirá por las normas aplicables a la bolsa de productos y a las operaciones que se realizan en ella;

Que, en este marco legal, el Instituto Nacional de Salud, ha decidido contratar los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Corredoras de Productos y Agentes Corredores de Productos, a través de un proceso de menor cuantía, para adquirir alimentos destinados al Programa PANTBC, el cual cuenta con disponibilidad presupuestaria;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo Nº 079-2001-PCM, Leyes Nºs 26361, 27635 y Decretos Supremos Nºs 105-97-EF y 152-97-EF.



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, por un monto referencial de S/. 3,600 (Tres mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), para la contratación de los servicios de Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Corredoras de Productos y Agentes Corredores de Productos para la adquisición de alimentos para el Programa PANTBC a cargo del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición CENAN.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente la organización, conducción y ejecución de la integridad del presente proceso de adjudicación de menor cuantía.

Artículo 3º.- AUTORIZAR la adquisición de alimentos (arroz, menestras, grated de pescado y aceite) para el Programa de Alimentación PANTBC a través de la Bolsa de Productos, por un monto referencial de S/. 610, 000.00 (Seicientos diez mil y 00/100 nuevos soles), en el marco del Decreto de Urgencia N° 093-2001.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité, órganos de la Entidad que corresponda e Instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al acto al interesado.

Lima,

15/04/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO

RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS

